



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA
Y HACIENDA DE MADRID

GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO

Procedimiento: Recurso de reposición
Expediente: 01248450.97/25 **Documento:** 25055155

Identificación del bien Inmueble

Referencia Catastral:0238303 VK4703G 0001 IK
Localización:CL DUQUE DE ALBA 13() N2dup- PI
00 Pt IZ
MADRID (MADRID)



NT600023628424025055155

ASOC CULTURAL TRAFICANTES DE SUEÑOS
CL DUQUE DE ALBA 13(0)
28012 MADRID (MADRID)

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE RECURSO

Visto el recurso de reposición interpuesto por GONZALEZ BERMUDEZ MANUEL, una vez realizadas las comprobaciones oportunas y analizadas las alegaciones formuladas, esta Gerencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas¹ y a la vista de la normativa de aplicación², resuelve modificar la descripción catastral del bien inmueble arriba identificado, conforme a los datos que se detallan.

- Examinada la la comunicación de alteración de orden jurídico remitida por la Notaría de D. Agustín María Pérez Bustamante de Monasterio, número de Protocolo 2404/2024, se comprueba que los inmuebles objeto de transmisión en dicha escritura pública forman parte del inmueble 0238303 VK4703G 0001IK(que fue objeto de segregación o división previa no declarada al Catastro), motivo por el cual, para poder tramitar la alteración de dichos inmuebles, debe incorporarse previamente al Catastro la segregación o división de la parcela matriz. Por lo se considera suficientemente probada la pretensión del recurrente y resulta procedente retrotraer la titularidad catastral del inmueble con referencia catastral 0238303 VK4703G 0001IK cuya alteración se realizó erróneamente mediante la comunicación notarial mencionada.

Dicha alteración tendrá efectos en el Catastro Inmobiliario desde el 2 de noviembre de 1987.

Contra esta resolución puede interponer, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción, reclamación económico-administrativa³ ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional. No obstante, si el valor catastral del inmueble es superior a 1.800.000 € se podrá interponer la reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Central. En todo caso, deberán dirigirse a esta Gerencia, preferiblemente acompañado de una copia del acto impugnado.

Cuando la reclamación económico-administrativa deba tramitarse por el procedimiento abreviado, el escrito de interposición contendrá las alegaciones y las pruebas oportunas. A tal efecto podrá comparecer ante esta Gerencia en el plazo anteriormente indicado para ponerle de manifiesto el expediente.

Madrid, 5 de marzo de 2025
GERENTE REGIONAL
JOSÉ ALFONSO SOLÓRZANO MARTÍN

Documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación (CSV): CWYG13REK1145SYZ

¹Artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (R.D. Legislativo 1/2004, de 5 de marzo), artículo 225 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y R.D. 390/1998, de 13 de marzo, por el que se regulan las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda (BOE de 14 de marzo).

²Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, Ley General Tributaria, Reglamento general de desarrollo de la Ley General Tributaria en materia de revisión en vía administrativa (R.D. 520/2005, de 13 de mayo) y demás normas de aplicación.

³Artículos 226 y siguientes de la Ley General Tributaria. En caso de tramitación abreviada de la reclamación económico-administrativa, además, artículos 245 y 246 de la citada Ley y artículo 64 del Reglamento general de desarrollo de la Ley General Tributaria en materia de revisión en vía administrativa.

Para concertar CITA PREVIA o mayor información

Línea Directa del Catastro
91 387 45 50 - 902 37 36 35

www.catastro.hacienda.gob.es - www.sedecatastro.gob.es

GUZMÁN EL BUENO, 139
28003 - Madrid

Procedimiento: Recurso de reposición
Expediente: 01248450.97/25 **Documento:** 25055155



CSV: **CWYG13REK1145SYZ** (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>)

Para concertar CITA PREVIA o mayor información
Línea Directa del Catastro
91 387 45 50 - 902 37 36 35
www.catastro.hacienda.gob.es - www.sedecatastro.gob.es

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA
Y HACIENDA DE MADRID

GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO

Procedimiento : Recurso de reposición
Expediente : 01248450.97/25 **Documento** : 25055155



IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE

CLASE	REFERENCIA CATASTRAL	USO	NÚMERO / PUNTO KILOMÉTRICO	BLOQUE / ESCALERA / PLANTA / PUERTA
URBANO	0238303 VK4703G 0001 IK	Comercial		
LOCALIZACIÓN				
CL DUQUE DE ALBA MADRID (MADRID)			13	P1 00 Pt IZ

TITULARIDAD DADA DE BAJA			
NIF / NIE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE	PORCENTAJE (%)
G81970477	ASOC CULTURAL TRAFICANTES DE SUEÑOS	Propiedad Plena	100,00

CSV: CWYG13REK145SYZ (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>)

Para concertar CITA PREVIA o mayor información
Línea Directa del Catastro
91 387 45 50 - 902 37 36 35
www.catastro.hacienda.gob.es - www.sedecatastro.gob.es

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA
Y HACIENDA DE MADRID
GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO

Procedimiento : Recurso de reposición
Expediente : 01248450.97/25 **Documento** : 25055155



CSV: **CWYG13REK1145SYZ** (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>)

Para concertar CITA PREVIA o mayor información
Línea Directa del Catastro
91 387 45 50 - 902 37 36 35
www.catastro.hacienda.gob.es - www.sedecatastro.gob.es

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA
Y HACIENDA DE MADRID
GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO